

## CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA PROPUESTA DE BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA Y SELECCIÓN DEL AGENTE URBANIZADOR DEL ÁMBITO DENOMINADO PARQUE TECNOLÓGICO LINEAL DE NOBLEJAS, DE LAS VIGENTES NN.SS. DE NOBLEJAS (TOLEDO)

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se sustancia, con carácter previo a la aprobación inicial de la Propuesta de Bases para la formulación del Programa de Actuación Urbanizadora y selección del agente urbanizador del ámbito denominado “Parque Tecnológico Lineal de Noblejas”, de las vigentes Normas Subsidiarias de Noblejas, una consulta pública en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas que eventualmente puedan resultar afectados en sus derechos por la aprobación de la precitada propuesta.

Los eventuales interesados podrán participar remitiendo sus propuestas y manifestaciones a través de las direcciones de correo electrónico [gestion@noblejas.es](mailto:gestion@noblejas.es) y [urbanismo@noblejas.es](mailto:urbanismo@noblejas.es).

La consulta pública estará abierta desde el día 18 de septiembre hasta el 1 de octubre, ambos inclusive, en la dirección telemática [www.noblejas.es](http://www.noblejas.es), y al objeto de facilitar el ejercicio de participación en la consulta pública, se facilita la siguiente información sobre la Propuesta precitada.

### **1. Antecedentes de la Propuesta.-**

**Primero.-** Tras la tramitación del expediente correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento de Noblejas adjudicó el Programa de Actuación Urbanizadora del Parque Tecnológico Lineal (en adelante PAU PTL) a la Mercantil Industrializaciones Estratégicas S.A. (en adelante INESA) en sesión del 18 de julio del 2008;

**Segundo.-** Con fecha 26 de febrero de 2009, y previa presentación de aval de Entidad Bancaria por el importe establecido en el acuerdo de Pleno, se suscribió entre el Ayuntamiento y el urbanizador el correspondiente Convenio Urbanístico;

**Tercero.-** Con fecha 25 de Septiembre de 2009 el Ayuntamiento aprobó la modificación de la ordenación detallada del Plan Parcial del Sector, aprobando con fecha 19 de Noviembre de 2009 el Proyecto de Urbanización y con fecha 29 de julio de 2010 el Proyecto de Reparcelación;

**Cuarto.-** Con fecha 20 de enero de 2011 se suscribe el Acta de replanteo de las obras que da pie al inicio del cómputo de los plazos establecidos en el Convenio Urbanístico, de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público;

**Quinto.-** Con fecha 4 de Diciembre de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Noblejas adoptó el acuerdo de iniciar el procedimiento de resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector “Parque Tecnológico Lineal de Noblejas”, notificando el acuerdo a todos los interesados en el expediente;

Firma 1 de 1  
Agustín Jiménez Crespo  
17/09/2018 | ALCALDE



**Sexto.-** Tras la tramitación del expediente, con fecha 4 de Agosto de 2015 el Pleno del Ayuntamiento acuerda la resolución de la adjudicación del programa de actuación urbanizadora (PAU) del Parque Tecnológico Lineal de las de las Normas Subsidiarias de Noblejas;

**Séptimo.-** En cumplimiento de los acuerdos de Pleno de 4 de agosto de 2015, con fecha 28 de Noviembre de 2015 el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente la liquidación del P.A.U. Parque Tecnológico Lineal de Noblejas;

**Octavo.-** Con fecha 30 de marzo de 2016 el Pleno del Ayuntamiento aprobó definitivamente la cuenta de liquidación del PAU del sector “Parque Tecnológico Lineal”;

## **2. Objetivos que se pretenden alcanzar con la aprobación de la precitada Propuesta.-**

La Propuesta de Bases precitada es redactada por el Ayuntamiento de Noblejas para la selección del agente urbanizador del ámbito denominado “Parque Tecnológico Lineal de Noblejas”, de las vigentes Normas Subsidiarias de Noblejas.

Mediante la eventual selección del agente urbanizador para el citado ámbito de actuación, el Ayuntamiento de Noblejas pretende:

- Culminar el desarrollo de la actuación urbanizadora del Parque Tecnológico Lineal de Noblejas mediante su desarrollo por gestión indirecta, manteniendo la conservación de los actuales instrumentos de ordenación aprobados, como son el de planeamiento, el proyecto de urbanización y el proyecto de reparcelación inscrito en el Registro de la Propiedad, garantizando de este modo los derechos de todos los propietarios incluidos en el ámbito objeto de la próxima actuación urbanizadora;
- Avanzar en la implementación y desarrollo de un polígono industrial de 3,5 millones de metros cuadrados, ubicado junto a la Nacional 400, A-4, la A-40, y la AP-36, lo que determinará la centralidad del flujo de transportes comerciales en términos equidistantes a cualquier parte del país. Todo ello en aras de:
  - A) la creación de empleo que contribuya a aumentar la inserción laboral a través de la intermediación entre las empresas y los desempleados, y la promoción de las acciones formativas vinculadas a la futura implantación de empresas;
  - B) la promoción económica y empresarial, a través de la información, apoyo al empresario y al emprendedor, contribuyendo a incentivar el asentamiento empresarial;
  - C) avanzar en el bienestar socioeconómico del municipio y la comarca, a través de la colaboración con los agentes sociales y económicos.
- Continuar con el proceso de implementación de infraestructuras viarias e hídricas, esenciales para el desarrollo del municipio;

Firma 1 de 1  
Agustín Jiménez Crespo  
17/09/2018 | ALCALDE

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Noblejas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Noblejas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación d1a24fe3c35b40dd84b626da64f9f32a001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/di/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=007>



### **3. Necesidad y oportunidad de su aprobación.-**

La aprobación de la presente propuesta pretende dar cumplimiento y ejercer una línea de actuación coherente al contenido de los acuerdos plenarios de fecha 4 de diciembre de 2014, 4 de agosto de 2015, y 30 de marzo de 2016, cuya actuación ha sido ratificada por las siguientes Sentencias:

La aprobación de la presente propuesta pretende dar cumplimiento y ejercer una línea de actuación coherente al contenido de los acuerdos plenarios de fecha 4 de diciembre de 2014, 4 de agosto de 2015, y 30 de marzo de 2016, cuya actuación ha sido ratificada por las Sentencias nº 206/2017, de fecha 31-07-2017 y nº 113/2018, de fecha 24-04-2018, ambas del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo.

### **4. Posibles soluciones alternativas y no regulatorias.-**

Cualquier solución alternativa debe respetar la ordenación estructural y detallada existente dado que ambas están en vigor, habiéndose resuelto la gestión del PAU, no así el Planeamiento aprobado.

En Noblejas, firmado electrónicamente al margen.

Firma 1 de 1  
Agustín Jiménez Crespo  
17/09/2018  
ALCALDE

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Noblejas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Noblejas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación d1a24fe3c35b40dd84b626da64f9f32a001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=007>

